

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 5 de Febrero de 1951

Núm. 29

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 peseta anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICIOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

Ministerio del Ejército. — Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta.

Aviso a los ganaderos y dueños de Paradas particulares de ganado equino.

Siendo propósito de esta Jefatura seguir fomentando en España la producción del caballo de tiro ligero y, en el deseo de que puedan ser debidamente abastecidas anualmente las yeguas de tiro que se han venido importando en años anteriores y las nacionales existentes de esta clase, es necesario cuenten los paradistas particulares con sementales adecuados y seleccionados de las razas Bretona y Postier-Bretona, por lo cual, esta Jefatura de Cría Caballar y Remonta pone en conocimiento de los interesados:

1.º Que se proyecta la importación inmediata de un lote de sementales de origen francés, y razas antes mencionadas, para cubrir las necesidades de los depósitos de sementales del Estado.

2.º Que simultáneamente se hará la importación de los sementales para que sean solicitados por los ganaderos y paradistas particulares; estos caballos, con respecto a su edad, se hallarán comprendidos entre los 3 y medio a 4 y medio años, y

alzadas que oscilarán sobre 1,54 a 1,62 metros, peso aproximado de 550 a 650 kilogramos, y todos ellos con pedrigueo o carta de origen.

3.º Los ganaderos y paradistas particulares que deseen recibir uno o más sementales de los importados, deberán sujetarse a las siguientes instrucciones:

a) Formularán instancia solicitando el semental o sementales que deseen recibir, dirigida al Excelentísimo Sr. General Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta del Ejército, en Madrid.

Dicha instancia será transmitida por medio de los Delegados de Cría Caballar de las respectivas provincias.

b) En la instancia se harán constar expresamente las siguientes características sobre el ganado solicitado; raza, alzada y capa que se prefiere, para realizar las importaciones de acuerdo con los deseos de los solicitantes.

c) El precio aproximado del ganado a importar será de ptas. 35.000 por semental. En todo caso esta Jefatura se compromete a entregarlos al precio estricto de coste, incrementado con los derechos de entrada y gravámenes establecidos con carácter general por el Estado.

4.º Las instancias de los solicitantes serán recibidas en esta Jefatura hasta el día 31 de Marzo del presente año.

Madrid, 22 de Enero de 1951.—El General Jefe. 357

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Valladolid, participa

a este Gobierno Civil haber sido juramentado como Guarda Jurado de la Asociación de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco establecida legalmente en dicha provincia e inscrita en ésta D. Emilio Sanz Sanz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 31 de Enero de 1951.

355 El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

Excma. Diputación Provincial

CONCURSO DE DESTAJOS

Se anuncia concurso de destajos para la ejecución de las obras de reparación del Camino Vecinal de León a La Bañeza (2.ª Sección, kilómetro 26 27 y 30 - 35) núm. 1-01.

El presupuesto de administración es de doscientas setenta y cuatro mil setecientas veinte pesetas, llevándose a cabo la obra por destajos de cien mil pesetas.

Fianza provisional: Dos mil pesetas, correspondientes al 2 por 100 del primer destajo.

Plazo de ejecución: ocho meses.

La documentación, de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Corporación.

Las proposiciones se podrán presentar debidamente reintegradas con 4,75 pesetas y timbre provincial de una peseta en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo, ante Notario.

MODELO DE PROPOSICION

Don, natural de, provincia de, de . . . años de edad, domiciliado en . . . calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de de fecha número por el cual esa Excelentísima Diputación pretende realizar por el sistema de destajos las obras de reparación del camino vecinal de León a La Bañeza (2.ª Sección, kilómetros 26-27 y 30-35) número 1-01, cuyo presupuesto total de destajo asciende a la cantidad de doscientas setenta y cuatro mil setecientas veinte pesetas.

Por tanto estando en conocimiento de las condiciones del contrato a suscribir como asimismo del proyecto base de las obras y de sus pliegos de condiciones y conforme en todo con los mismos se compromete a su ejecución con una baja de . . . por mil (en letra) sobre su presupuesto de destajos.

León . . . de de 1951.—El Proponente.

(Firma)

León, 31 de Enero de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas. 360 Núm. 82.—105,60 ptas.

ANUNCIOS

La Excma. Diputación en su sesión de 29 del pasado Diciembre acordó aprobar la gestión de los representantes de la Corporación en la recepción del C. V. de Rabanal del Camino al Ganso, P-120 (parcial con la obra y definitiva con el contratista) y ratificar la rescisión de la contrata con pérdida de fianza habida cuenta del incumplimiento de sus obligaciones y desaparición de su domicilio del contratista D. Juan Pegalajar Valderrama.

Y para que sirva de notificación al interesado, en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y disposiciones concordantes, se hace público en este periódico oficial.

León, 30 de Enero de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas. 346

La Corporación provincial de mi Presidencia en sesión celebrada el día 26 del corriente mes, aprobó el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Diciembre último, remitido por la Intervención de Fondos provinciales, pudiendo ser examinado por

cuantos lo deseen en dicha Intervención.

León, 29 de Enero de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 359

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Francisco - Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de la Bañeza y su partido.

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo—hoy ejecución de sentencia—a instancia de D. Eugenio Blanco García, vecino de esta ciudad contra D. Manuel Pérez Esteban, que lo es de Navianos de la Vega, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, el siguiente semoviente, embargado en dichos autos como de la propiedad de dicho ejecutado:

Un caballo, pelo negro, de unos cinco años, alzada unas seis cuartas y media, capón, sin señas particulares, en regular estado de carnes; tasado pericialmente en dos mil setecientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o depositar en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del avalúo de dicho semoviente que sirve de tipo para aquellos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y que podrán examinar tal semoviente, el cual se encuentra depositado en D. José Vivas Martínez, vecino de esta ciudad.

Dado en La Bañeza a veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual.

327 Núm. 78.—72,60 ptas.

Juzgado primera instancia de Astorga

Don Luis Valle Abad, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.464 pesetas, intereses y costas, a instancia del Procurador Sr. Martínez, en nombre de D. Santos Domínguez Vega, mayor de edad, industrial y vecino de Veguellina de Orbigo, contra don Valeriano Jáñez Pérez, mayor de edad, vecino de San Pelayo del Páramo, en los que se trabó embargo en las fincas siguientes, propiedad del ejecutado:

1. Una viña, en término de San Pelayo, municipio de Villazala, al

camino de Paleros, de unas dos heminas, o sean diez y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas, linda: Naciente, Andrés Martínez, hoy sus herederos; Sur, Ramón Nata; Oeste, José Fernández y Norte, Laureano Fernández: valorada en mil quinientas pesetas.

2. Otra tierra, en el mismo término, al camino de la Laguna, de unas tres heminas, o sean veintiocho áreas y diecisiete centiáreas, linda: Norte, Basilio Sutil; Sur, Andrés Vicente; Este, prados de San Pelayo y Oeste, Laureano Fernández; valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Referidas fincas se sacan a pública subasta por término de veinte días, teniendo lugar dicho remate en la Sala Audiencia de este Juzgado de Astorga, el día primero de Marzo próximo a las once de la mañana.

Para tomar parte en él los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, que serán de cuenta del rematante.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Astorga a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Valle Abad.—El Secretario, (ilegible).

325 Núm. 72.—95,70 ptas.

Requisitoria

López Rodríguez, Manuel, de 24 años, soltero, estudiante, hijo de Servando y Dolores, natural de Orense, vecino de León, que dijo habitar en el Callejón del Padre Isla, núm. 9, piso 1.º, de esta Capital, hallándose en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la Calle del Cid (Palacio de Justicia), planta baja, derecha, el día doce de Febrero próximo, a las once y treinta horas del mismo, asistido de sus pruebas en su caso, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado por lesiones, con el número 273 de 1950, apercibiéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciante Manuel López Rodríguez, ya circunstanciado, expido y firmo la presente en León, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Torres. 298

— LEON —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1951 —